



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **F1 D I C 2000**

VISTO: El Cap. V – Art. 47º de la Ley Nº 6 y su Dto. Reglamentario Nº 292/72,
en sus partes pertinentes, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario dar de baja del patrimonio del Organismo,
al bien adquirido mediante Expediente Nº 226/97 - fotocopiadora marca Xerox Modelo 5310 Nº
de Serie 1Y4697472;

Que el mencionado bien ha sido sometido a un intenso uso acortando su vida útil,
pese a las reparaciones que se realizaron, encarece el producto terminal, haciéndolo
inconveniente dado su elevado costo por unidad producida, sin costear otros insumos
indispensables para su producción;

Que resultaría oneroso para este Organismo continuar con reparaciones debido a
los cambios tecnológicos operados en el mercado al que pertenece el mencionado bien, además,
es un producto que su fabricante ha reemplazado, lo que hace que algunos de sus componentes
principales, que son necesarios reemplazar, sean de difícil disposición;

Que el Presidente es competente para el dictado del presente acto acorde a lo
dispuesto en la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR de baja del patrimonio del Tribunal de Cuentas, en los terminos del Art.
47º de la Ley Nº 6 y su Dto. Reglamentario Nº 292/72, al bien adquirido mediante Expediente
Nº226/97 - fotocopiadora marca Xerox Modelo 5310 Nº de Serie 1Y4697472 -, por el desgaste
producido del normal uso y que hacen inconveniente su reparación, según se detalla en los
considerandos, resultando mayor su costo que el beneficio recibido por la institución.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 210/2000.-


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia